

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :

| | |
|--|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|--|--------------------------------|

| |
|---------------------|
| Nº DE CERTIFICADO |
| 01 |
| Fecha de Aprobación |
| 04 ENE. 2018 |
| ROL S.I.I |
| 1065-24 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 2805 de fecha 16/10/2017
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva

Total

TOTAL O PARCIAL

Equipamiento Comercial (Local Comercial) de escala Básica
Equipamiento de Servicios (Oficinas) de escala Básica
Almacenamiento (Bodega)

de la obra menor destinada a Doctor Raimundo Charlín Nº 865
ubicada en calle/avenida/camino --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano
Lote Nº --- (urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 5.2.8 OGUC (Modificaciones menores de instalaciones, terminaciones y detalles constructivos)

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

| | | | |
|--|--------|------------|------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| Banco Santander | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| Roxana Burgos Uribe | | | |
| José Manuel Donoso Loyola | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde) | R.U.T. | | |
| <u>---</u> | | | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. | | |
| Nicolás Honorato Crespo | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde) | R.U.T. | | |
| <u>---</u> | | | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde) | R.U.T. | | |
| Nicolás Honorato Crespo | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde) | R.U.T. | | |
| <u>---</u> | | | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. | | |
| <u>---</u> | | | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre) | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORIA |
| <u>---</u> | | <u>---</u> | <u>---</u> |

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

| Nº DE PERMISO | FECHA | SUPERFICIE A RECEPCIONAR | DESTINO |
|---------------|------------|--------------------------|---|
| 54 | 02.10.2017 | 70,06 m ² | Equipamiento Comercial (Local Comercial) de escala Básica Equipamiento de Servicios (Oficinas) de escala Básica Almacenamiento (Bodega) |

| RESOLUCIÓN Nº | --- | FECHA: | --- |
|---------------|-----|--------|-----|
|---------------|-----|--------|-----|

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

| | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Revisor Independiente (cuando concurra) |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda) |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago |

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado TE-1 Nº 1175877 de fecha 15.05.2017
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas Nº 0037368 de fecha 01.06.2017
- Informe Técnico de Mediciones Nº 0412 de fecha 28.09.2015 por aplicación de pintura intumescente.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 25.10.2017, por el arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza.

2.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación nº 1119/50 del 30.11.1950 y Certificado de Recepción Final S/Nº de fecha 12.04.1951, por una superficie de 795,63 m²; Permiso de Obra Menor Nº 0555/51 de fecha 19.06.1951 y Recepción S/Nº de fecha 03/04/1951, para una superficie de 82,42 m²; Permiso de Ampliación Nº 95/05 de fecha 17/03/2005, Modificación de Proyecto Nº 174/06 de fecha 27/04/2006 y Certificado de Recepción Final Nº 70/06 de fecha 29/05/2006, totalizando una superficie de edificada de 1.202,04 m², con destinos Equipamiento de Servicio (Oficina), Equipamiento de Comercio (Local Comercial) y Almacenamiento (Bodega).

3.- La presente Recepción Definitiva de Obra Menor recibe la demolición de 112,04 m², ampliación de sala de maquinas en segundo piso por una superficie de 70,06 m² en clasificación E-3, y modificaciones interiores a los recintos preexistentes, con un presupuesto de \$7.709.020.-, suscrito en por arquitecto patrocinante, en concordancia con lo indicado en el Permiso de Obra Menor Nº 54 de fecha 02.10.2017, con variaciones menores reflejadas en planimetría (Lámina única) acogida a Art. 5.2.8 OGUC. Se mantienen los destinos de Equipamiento de Servicio (Oficina), Equipamiento de Comercio (Local Comercial), ambos de escala Básica y Almacenamiento (Bodega), ésta última acogida a la **DDU ESPECÍFICA Nº 23** del año 2010, para Bodegas destinadas a Arriendo, **debiendo presentar Calificación de Actividad Inofensiva al momento de solicitar la respectiva Patente Comercial.**

4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría acogida a Art. 5.2.8 de la OGUC, respecto a modificaciones menores de instalaciones, terminaciones y detalles constructivos.

5.- Permanentemente deberá cumplir con:

- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- D.- los usos, cargas de ocupación y destinos autorizados para cada recinto proyectado, según planimetría definitiva.

6.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Nicolás Honorato Crespo por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.02.01.2018

1336129